

Declaración del presidente del 56 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

1. Declaración hecha por el Presidente del 56 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (traducción no oficial del texto leído por el Presidente en la 58a. sesión, 19 de abril del 2000).
2. "La Comisión de Derechos Humanos saluda la continua disposición del Gobierno de Colombia de cooperar con la oficina permanente del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bogotá, permitiéndole llevar a cabo su mandato y conducir sus actividades sin ningún impedimento. También saluda el informe de la Oficina en Bogotá del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Así mismo, toma nota de un documento que contiene las observaciones hechas por el gobierno colombiano a su informe.
3. "La Comisión saluda la prórroga del acuerdo entre el Gobierno de Colombia y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, por medio de la cual se extiende el mandato de la oficina permanente en Bogotá hasta el mes de abril del 2002. La Comisión cree firmemente que la Oficina continúa jugando un papel esencial en su tratamiento de las continuas violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y lamenta, en este contexto, que muchas de las recomendaciones formuladas por la Oficina no hayan sido objeto de un adecuado seguimiento. Sigue considerando de vital importancia y apoya completamente el valioso trabajo que la Oficina ha emprendido en la promoción y protección de los derechos humanos, al asistir a las autoridades colombianas en el desarrollo de políticas y programas en el área mencionada. En este contexto, alienta la expansión de la presencia de la OACNUDH más allá de Bogotá.
4. "La Comisión saluda asimismo la voluntad del Gobierno de Colombia de sostener conversaciones de paz con los principales grupos guerrilleros, en el marco de un plan de paz que tiene como objetivo el logro de una paz sostenible en Colombia. La Comisión espera que los esfuerzos de paz incorporen pronto a otros actores armados en conflicto, así como a la sociedad civil. La Comisión, no obstante, continúa profundamente preocupada por la ausencia de un cese al fuego permanente, así como por las graves y persistentes infracciones al derecho internacional humanitario, a pesar del proceso de paz en marcha. Hace un llamado a las partes para que alcancen como prioridad un acuerdo global sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario y para que inicien las discusiones de un acuerdo sobre reconocimiento y reparación a las víctimas del conflicto.
5. "La Comisión saluda el anuncio hecho por el Vice-Presidente de Colombia, en su carácter de responsable de la coordinación de la política gubernamental en materia de derechos humanos del gobierno colombiano, relacionado con la promulgación del documento

Declaración del presidente del 56 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

intitulado "Politica de promocion, respeto y garantía de los derechos humanos y de aplicacion del derecho internacional humanitario". Confia que este plan se traduzca en resultados practicos y efectivos con respecto, entre otros temas, al combate de los altos niveles de impunidad, asistencia para los desplazados internos y la seguridad de los defensores de derechos humanos. La Comision seguira de cerca su implementacion.

6. "La Comision reconoce los pasos legislativos adicionales que han tenido lugar en Colombia, a nivel nacional e internacional, en particular con la introduccion de una nueva disposicion que excluye a los menores del reclutamiento por las fuerzas armadas. Insta al Gobierno de Colombia para que sea abolido por completo el sistema de justicia sin rostro, como fue recomendado por las Naciones Unidas. Nota igualmente que el proyecto de ley aprobatoria de la "Convencion de Ottawa sobre la prohibicion del empleo, almacenamiento, produccion y transferencia de minas antipersonales y sobre su destruccion", cumple con el trámite legislativo y se encuentra pendiente de sancion presidencial.

"La Comision ha tomado nota de la aprobacion del proyecto deCodigo Penal Militar por parte del Congreso de Colombia, pero insta energicamente al Gobierno de Colombia para que tome las medidas necesarias que permitan superar los obstaculos constitucionales que impiden su entrada en vigencia, así como para asegurar la independencia del sistema judicial y la separaciñn de funciones entre el ejecutivo y la judicatura. Insta a las autoridades colombianas a asegurar que el nuevo Codigo se ajuste a los requerimientos internacionales y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. Así mismo insta a las autoridades colombianas para que garanticen que el Codigo entre en vigencia a la brevedad posible.

7. "A la vez que saluda la aprobacion hecha por el Congreso del proyecto de ley que tipifica la desaparicion forzada y los delitos de genocidio, desplazamiento forzado y tortura, así como del Codigo Penal, la Comision nota con gran preocupacion la decision del Presidente de regresar ambos proyectos al Congreso. La Comision espera que las consideraciones de fondo que motivaron esta decision sean reevaluadas con carácter de urgencia, con el fin de reconsiderar la decision y adoptar leyes que se ajusten completamente a los standares internacionales.

8. "La Comision expresa su profunda preocupacion por el deterioro de la situacion de los derechos humanos y la situacion humanitaria en Colombia durante 1999, caracterizada por una disminucion de las denuncias de violaciones a los derechos humanos, contrarrestada por un notable incremento de los abusos y asesinatos atribuidos a los grupos paramilitares. En este contexto, condena inequívocamente las persistentes y graves violaciones y abusos cometidos por los grupos paramilitares y guerrilleros y hace un llamado al Gobierno para que con urgencia intensifique las acciones que aseguren la adopcion de medidas adecuadas

Declaración del presidente del 56 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

a nivel político, administrativo y judicial, relacionadas con los organismos oficiales, miembros de las fuerzas armadas y particulares sospechosos de apoyar y financiar a los grupos paramilitares. La Comisión nota de forma positiva el reciente anuncio hecho por el Gobierno a este respecto, a la vez que le insta a prevenir la cooperación y colaboración de las fuerzas armadas con los grupos paramilitares, y solicita que las acusaciones de este tipo sean investigadas de forma minuciosa y expedita.

9. "La Comisión condena fuertemente todos los actos de terrorismo y violaciones al derecho internacional humanitario cometidas por los grupos guerrilleros, incluyendo los secuestros sistemáticos de niños. Nota con preocupación la continua utilización de menores combatientes y de minas antipersonales por parte de la guerrilla. La Comisión condena también las tomas masivas de rehenes y la destrucción de torres de electrificación por parte del ELN, así como el asesinato de extranjeros y continuos secuestros por parte de las FARC. La Comisión condena, del mismo modo, las muertes y otros serios abusos que han tenido lugar en la "zona de distensión" y hace un llamado a las FARC para que acojan la propuesta del Gobierno de Colombia para que una misión de observadores internacionales visite la zona. Insta a los grupos guerrilleros a sostener conversaciones de paz serias y concretas con el Gobierno, así como a concertar sin demora un cese al fuego total.

10. La Comisión saluda la continua reducción de violaciones a los derechos humanos atribuidas a las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, e insta al Gobierno de Colombia para que asegure que los miembros de las fuerzas estatales sobre los cuales recaen acusaciones creíbles, tanto sobre violaciones a los derechos humanos como de colusión con los grupos de autodefensas y grupos paramilitares, sean suspendidos mientras se realizan las investigaciones correspondientes. Si la veracidad de tales acusaciones es comprobada, el oficial involucrado deberá ser destituido del servicio y sometido a proceso judicial.

11. "La Comisión sigue estando profundamente preocupada por el incremento en el número de desplazados internos en Colombia y hace un llamado para que continúen las acciones de cooperación entre el Gobierno de Colombia y los organismos internacionales. Alienta a que aumente la cooperación con la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Refugiados. Nota y alienta la cooperación existente con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Alienta al Gobierno Colombiano para que busque medios efectivos que permitan erradicar las causas del desplazamiento, asegurando en particular resultados operativos visibles en el combate a los grupos paramilitares, entre otros que generan desplazamiento, enjuiciando a los responsables.

12. "La Comisión saluda la cooperación brindada por el Gobierno de Colombia al Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Desplazados

Declaración del presidente del 56 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

Internos y alienta al Gobierno de Colombia a dar seguimiento a sus recomendaciones. Así mismo, anima al Gobierno de Colombia para que extienda invitaciones a los demás mecanismos de derechos humanos, especialmente al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

13. "La Comisión deplora la persistencia de niveles preocupantes de impunidad en casos de graves delitos, particularmente en la jurisdicción militar. Elogia los esfuerzos emprendidos por la Fiscalía General de la Nación en la investigación de casos relevantes. Hace un llamado al Gobierno de Colombia para que aborde el problema y siga tomando acciones encaminadas a destituir a aquellos miembros de las fuerzas estatales que se vean involucrados en violaciones a los derechos humanos.

14. "La Comisión condena energicamente los continuos ataques a los defensores de derechos humanos, así como a periodistas y sindicalistas. Toma nota de la emisión de una directiva presidencial en septiembre de 1999 y de medidas adicionales emprendidas por el Ministerio del Interior para proteger a defensores de derechos humanos amenazados. Hace un llamado a las autoridades colombianas para que tomen acciones urgentes para que las medidas mencionadas sean implementadas en su totalidad. Así mismo, insta a que exista un diálogo efectivo entre las autoridades colombianas y la sociedad civil, con el fin de promover y reforzar la protección a los defensores de derechos humanos.

15. "La Comisión nota con preocupación los efectos de la violencia en Colombia, particularmente en lo que se refiere a las minorías, entre las cuales se cuentan los grupos indígenas y comunidades afrocolombianas que, de acuerdo con el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, sufren de forma desproporcionada los efectos de la violencia. Saluda el hecho que el Gobierno Colombiano haya reconocido la existencia de problemas en este campo y hace un llamado para que el Gobierno tome medidas efectivas que permitan mejorar la protección física y legal de los grupos afectados. Hace un llamado a todas las partes en conflicto a que respeten los derechos de los grupos minoritarios anteriormente citados. "La Comisión solicita a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que presente al próximo periodo de sesiones un informe detallado que contenga un análisis de la Oficina en Bogotá sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, en concordancia con los términos del acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la operación de la oficina permanente en Bogotá.